

Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30178-19-1934-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1934

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,669.1
Muestra Auditada	33,669.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se efectuó la revisión del ejercicio y aplicación de los recursos transferidos al municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, la fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos transferidos por concepto de participaciones federales, mismos que ascendieron a un monto de 33,669.1 miles de pesos; que equivale a una representatividad del 100.0% de las participaciones federales transferidas al municipio, de los cuales no se identificó el destino, orientación y ejercicio del gasto.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. El municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó la evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno; por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado a este municipio como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, en incumplimiento de los artículos 35, fracción XXI, 73 Quater, 73 decies y 73 duodecies, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2021-B-30178-19-1934-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tlacotalpan, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron el soporte correspondiente al cuestionario de Control Interno solicitado en la orden de auditoría, en incumplimiento de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 35, fracción XXI, 73 Quater, 73 decies y 73 duodecies.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios 2021 por un monto de 33,669.1 miles de pesos, ni demás documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

2021-D-30178-19-1934-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 33,669,100.65 pesos (treinta y tres millones seiscientos sesenta y nueve mil cien pesos 65/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las participaciones federales, por no proporcionar los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

Servicios personales

3. El municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor del gasto, no dispuso de la documentación que acreditara las erogaciones del gasto incurrido en el rubro de Servicios Personales pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, el cual esta observado en el resultado 2 "Registro e información financiera de las operaciones" del presente informe, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2021-B-30178-19-1934-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tlacotalpan, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la documentación que acredite las erogaciones del gasto incurrido en el rubro de Servicios Personales pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

4. El municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en los Capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, respectivamente, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2021-B-30178-19-1934-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tlacotalpan, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron información que acredite el ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en los Capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V.

Obra pública

5. El municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el capítulo 6000 "Obra Pública", en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2021-B-30178-19-1934-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tlacotalpan, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron información que acredite el ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el Capítulo 6000 Obra Pública, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 33,669,100.65 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 33,669.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2021.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 33,669.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no proporcionó la evaluación de control interno, lo que no permitió su análisis.

En conclusión, el municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 001/2023 de fecha 02 de enero de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2, 3, 4 y 5 se consideran como no atendidos.



1 USB
H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTALPAN, VER.
2022 -2025



Tlacotalpan, Ver.; a 02 de Enero de 2023.
Oficio No. 001/2023

Asunto: Solicitud de Información.

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION.



PRESENTE.

Por medio del presente en respuesta a la auditoría número 1934/2021, con título "Participaciones Federales a Municipios" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se viene realizando en el Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de Llave.

Dado lo anterior, hago de su conocimiento la entrega de la siguiente información;

- 1-. Relación de cuentas bancarias.
- 2-. Contrato de apertura de la cuenta bancaria Participaciones 2021.
- 3-. Estados de Cuenta de las Participaciones 2021.
- 4-. Avisos de notificación de pago de las Participaciones 2021.
- 5-. Recibos Oficiales de la Tesorería Municipales que emitieron para amparar las ministraciones de la participaciones federales 2021.
- 6-. Conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre 2021.
- 7-. Integración de los intereses generados por el manejo de los recursos de las Participaciones 2021.
- 8-. Pólizas de Ingresos.
- 9-. Auxiliares de los registro contable donde se reflejan los ingresos de las participaciones 2021, integración de saldos donde se reflejan los ingresos y egresos de las participaciones 2021 e integración en Excel de los pagos efectuados de la estructura presupuestal.
- 10-. Balanza de comprobación a último de nivel de enero a diciembre 2021.
- 11-. Reporte presupuestales de la participaciones federales; de Ingresos y egresos (Flujo de efectivo), y Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos.
- 12-. Catálogo de cuentas donde se utilizó el registro de las participaciones federales.



MUNICIPIO DE TLACOTALPAN, VER.
PLAZA ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 95460 Tel.: 2888843330
RFC: MTV660201CIA CIF: C 2555753

1 USB



**H. AYUNTAMIENTO DE
TLACOTALPAN, VER.**
2022 -2025



- 13.- Anexo 3 cuestionarios de control interno.
- 14.- Anexo Nómina NOM_ORD.
- 15.- Anexo Nómina_RES_CONTA.
- 16.- Anexo Nómina_NOM_HON.
- 17.- Anexo Nómina_EDOS_CTA_EL.
- 18.- Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre Participaciones 2021.
- 19.- Anexo Nómina_TRANSF_CAN
- 20.- Anexo Nómina_REINTEGROS.
- 21.- Anexo Nómina_CAT_PERDED.
- 22.- Anexo Nómina_PLANTILLA.
- 23.- Anexo Nómina_BAJAS Y LICENCIAS.
- 24.- 16. Anexo Nómina_TAB_SUELD.
- 25.- Resumen de Nóminas y gratificaciones de las Participaciones Federales generadas por el sistema NOI de Enero a Diciembre 2021.
- 26.- Deuda Pública.
- 27.- Recibos de Nómina de Enero a Diciembre 2021.
- 28.- Auxiliares egresos de registros contables y presupuestales de las participaciones federales 2021.

Información integrada en una USB COLOR: BLANCO, MARCA: ADATA UV220 CON CAPACIDAD DE 64 GB, Donde se anexa la información solicitada en el acta administrativa circunstanciada de auditoría; número 002/CP2021.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE
C.P. VICTOR MARTINEZ PALACIOS
CONTRALOR MUNICIPAL
CONTRALOR
2022-2025

MUNICIPIO DE TLACOTALPAN, VER.
PLAZA ZARAGOZA S/N, COL CENTRO, C.P. 95460 Tel.: 2888843330
RFC: MTV660201CIA CIF: C 2555753

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I, III y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 35, fracción XXI, 73 Quater, 73 decies y 73 duodecies.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.